Resolución No. 041-DGP-USG-AC

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 24 de abril de 2025. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 057-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante el Oficio No. DIDADPOL-D-124/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la modificación presupuestaria correspondiente a la creación de tres (3) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución los cuales están bajo el Régimen Especial de Personal aplicable a los Funcionarios y Empleados de la DIDADPOL, con un impacto presupuestario por NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L954,285.00), con una efectividad a partir del 1 de abril de 2025. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 026-DGP-USG-AC de fecha 1 de abril de 2025; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la creación de TRES (3) puestos permanentes: Oficial de Control Interno, Jefe de Unidad de Investigación, Investigador de Casos Sensitivos, dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución con un impacto presupuestario de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L954,285.00),** el cual se encuentran dentro del Régimen Especial de Personal aplicable a los Funcionarios y Empleados de la DIDADPOL, con una efectividad a partir del 01 de abril de 2025. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-266-2025 de fecha 04 de abril de 2025 la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable sobre creaciones de tres (3) puestos permanentes Oficial de Control Interno, Jefe de Unidad de Investigación, Investigador de Casos Sensitivos en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución solicitado por la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga el Poder Legislativo en el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a realizar la creación de tres (3)

puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) Oficial de Control Interno, Jefe de Unidad de Investigación, Investigador de Casos Sensitivos, con efectividad a partir del 1 de abril de 2025. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) en el presente año 2025, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 51, 54, 62, 63, 68, 73, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 28 y 59 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 124-2025; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Modificar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios (DIDADPOL), Ejercicio Fiscal 2025, mediante la creación de tres puestos permanentes, en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)
PROGRAMA 13
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**PERSONAL PERMANENTE**	
11100	11	1	0	Sueldos Básicos	L252,000.00
11510	11	1	0	Decimotercer Mes	L21,000.00
11520	11	1	0	Decimocuarto Mes	L7,000.00

11710	11	1	0	Contribuciones al INJUPEMP	L36,540.00
11750	11	1	0	Contribuciones al IHSS	L 5,700.00
				Sub Total	L322,240.00

Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total 9 meses
Oficial de Control Interno	L28,000.00	L252,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002– Sección de Investigación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**PERSONAL PERMANENTE**	
11100	11	1	0	Sueldos Básicos	L494,100.00
11510	11	1	0	Decimotercer Mes	L41,175.00
11520	11	1	0	Decimocuarto Mes	L13,725.00
11710	11	1	0	Contribuciones al INJUPEMP	L71,645.00
11750	11	1	0	Contribuciones al IHSS	L11,400.00
				Sub Total	L 632,045.00

Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total 9 meses
Jefe de la Unidad de Investigación	L29,500.00	L265,500.00
Investigador de Casos Sensitivos	L25,400.00	L228,600.00

TOTAL, AMPLIACIÓN **L954,285.00**

Artículo 2. Las creaciones de puestos detalladas anteriormente serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)
PROGRAMA 13
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12000				**PERSONAL NO PERMANENTE**	
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L288,540.00
12410	11	01	0000	Decimotercer Mes	L21,000.00
12420	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L21,000.00
12550	11	01	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L5,428.00
				Sub Total	**L335,968.00**

ACTIVIDAD/OBRA 002

INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002– Sección de Investigación

12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L525,111.00
12410	11	01	0000	Decimotercer Mes	L41,175.00
12420	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L41,175.00
12550	11	01	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L10,856.00
				Sub Total	**L618,317.00**

TOTAL, FINANCIAMIENTO **L954,285.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No.175-2022/ Acuerdo No.627-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**